EX-2017-26722594-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Enseñanza en Educación Superior, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de Marzo de 2019 durante su Sesión Nº 499, según consta en el Acta Nº 499.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Enseñanza en Educación Superior, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta Nº 476 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Enseñanza en Educación Superior, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Asegurar en todas las asignaturas con carga horaria no presencial el empleo de recursos propios de la educación a distancia.

II. Explicitar en la normativa de la carrera la distribución de la carga horaria total en horas teóricas y prácticas

ANEXO

La carrera de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Enseñanza en Educación Superior fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2017 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Enseñanza en Educación Superior, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de Especialización en Tecnologías Informacionales para la Enseñanza en Educación Superior. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución modifica la denominación de la carrera por la Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Enseñanza en Educación Superior.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) Nº 187/17 mediante la cual se crea la carrera y aprueba el plan de estudios. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rectoral Nº 432/18 mediante la que se aprueba, ad referéndum del Consejo Superior, la modificación de la denominación de la carrera. Asimismo, se adjunta la Res. Rectoral Nº 51/18 mediante la cual se ratifica en todos los términos lo aprobado mediante Res. Rectoral Nº 432/18. En forma posterior a la respuesta de la Institución, se presenta la Res. CS Nº 009/18 mediante la que se modifica la leyenda en la que se especifica que el órgano signatario de la Res. Nº51/18 es el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, se presenta la Res. Consejo Directivo (CD) Nº 126/17 mediante la cual se designa a la Directora y los miembros del Comité académico y en oportunidad de la respuesta a la vista se adjunta la Res. CD Nº 195/2017 que aprueba el reglamento de la carrera y la Res. CS Nº 30/18 mediante la cual se aprueba el Sistema institucional de educación a distancia

(SIED) de la UNVM, en el cual se especifica el modelo pedagógico y las previsiones metodológicas para actividades virtuales.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité académico integrado por 5 miembros. Las funciones de las diferentes instancias de gestión se encuentran contempladas en la normativa.

La estructura de gestión es adecuada y existe una correcta distribución de funciones entre sus diferentes instancias.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por la Res. CS Nº 187/17, Res. Rectoral Nº 51/18 y Res. CS Nº 009/18		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	400 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años de acuerdo a la grilla del plan de estudios		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses de acuerdo al reglamento de la carrera		
Dentro de la **carga horaria total** de la carrera se incluyen **horas no presenciales: Sí.** En el reglamento se establece que el 25 % de la carga horaria se cumplirá mediante el uso intensivo de mediaciones y en las fichas de actividades curriculares se consignan 94 horas de actividades no presenciales.		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es estructurado y comprende 5 seminarios y 5 talleres. El orden de los seminarios y talleres en el plan de estudios es orientativo y podría alterarse en función del calendario académico de cada año.

La nueva denominación del posgrado guarda coherencia con los contenidos y objeto de estudio de la carrera.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente, sus objetivos y contenidos están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado y el tipo de carrera. Asimismo, las referencias bibliográficas de las asignaturas son suficientes y pertinentes.

Se explican adecuadamente las características propias de las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas, y las actividades mediadas a través del aula virtual. En el reglamento se establece que la modalidad de la especialización será presencial, con uso intensivo de mediaciones técnicas complementarias a las actividades presenciales (por las características de las temáticas abordadas y los conocimientos a desarrollar). En Coneau global se informan horas no presenciales en casi todos los seminarios y talleres (con excepción de Didáctica en la Educación Superior). Además, en el reglamento se establece que se hará uso de un 25 % de horas virtuales y que a los fines de regular dicha implementación, la especialización establece una política de diseño pedagógico con requisitos mínimos a cumplimentar por los docentes, respecto de las actividades virtuales y su dedicación correspondiente, acordes con la Res. Ministerial Nº 2641/17. Además se informa que desde la carrera se ofrecerá acompañamiento técnico y pedagógico en el diseño de las actividades virtuales propuestas por los docentes de talleres y seminarios, coordinadas con las regulaciones generales del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad que se encuentra en etapa de diseño, cuya Resolución es presentada en la respuesta a la vista (la Res. CS Nº 30/18). La normativa que aprueba el SIED de la UNVM, especifica el modelo pedagógico y las previsiones metodológicas para actividades virtuales, si bien esta carrera no está contemplada por la opción pedagógica a distancia (en tanto que el porcentaje virtual es menor al 30%) la institución anexa a esta presentación el SIED-UNVM ya que representa la referencia institucional en la cual se apoyará tanto el modelo pedagógico como los lineamientos metodológicos para el diseño de las actividades virtuales del 25% de la carga horaria no presencial que tienen los espacios curriculares de la Especialización.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se han proporcionado los accesos necesarios para ingreso al Aula Virtual (usuario y contraseña). En la plataforma se puede acceder a una de las asignaturas de la carrera (el seminario "Sociedad, Tecnología y Educación"). La asignatura disponible en la plataforma presenta el desarrollo completo de la opción pedagógica elegida y está estructurada en tres solapas: Actividades virtuales, Trabajo

Final, y Bibliografía digital. La primera, presenta foros entre los que se destaca la continuidad de tramas iniciadas en la prespecialidad que proponen el diálogo fundamentado entre los estudiantes con producciones y comentarios al respecto de otros compañeros. La solapa siguiente presenta las consignas del trabajo final del seminario y un foro con la finalidad de publicar avances, y por último la Solapa Bibliografía que agrega los enlaces a materiales digitales, nutridos recursos audiovisuales y un espacio para documentales, charlas de autores y ficción sobre las temáticas que trabajadas en el Seminario.

Esta propuesta resulta adecuada como acompañamiento a los estudiantes y un dispositivo pertinente en su complementariedad de las actividades presenciales como matriz a replicar en las asignaturas que eligieron esta opción pedagógica. Al respecto se establece un compromiso: asegurar en todas las asignaturas con carga horaria no presencial el empleo de recursos propios de la educación a distancia.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**171 horas**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No, se informan en CONEAU Global.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 171 horas en el marco de los cursos y consistirán en trabajos grupales; producciones escritas; análisis de proyectos educativos mediados por tecnologías de la información y la comunicación (TIC); elaboración de una propuesta de proyecto educativo mediado por TIC; diseño de una evaluación en opción pedagógica a distancia de manera colaborativa; búsqueda y análisis de recursos educativos; diagnóstico de competencias de los destinatarios de las prácticas de enseñanza; análisis de las características de las interfaces de usuario de los recursos y herramientas usados, a través de situaciones típicas por disciplinas; realización de una videoclase; ejercicios prospectivos sobre posibles escenarios futuros de las prácticas de enseñanza en relación con la cultura digital, desde una perspectiva socio-técnica, para promover prácticas de innovación docente fundadas multidisciplinariamente; ejercicios colaborativos de análisis de casos, a partir de relatos, noticias o fragmentos de piezas de ficción de la cultura popular contemporánea.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y pertinentes en relación con la naturaleza de la carrera. No obstante, deberá explicitarse en la normativa de la carrera la distribución de la carga horaria total en horas teóricas y prácticas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado y haya completado, al menos, un plan de estudios de 4 años y máster de nivel I (en el sistema europeo). También se admitirán egresados de carreras de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo quienes deberán presentar sus antecedentes y realizar una entrevista con el Comité académico.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar en todas las asignaturas con carga horaria no presencial el empleo de recursos propios de la educación a distancia.
- Explicitar en la normativa de la carrera la distribución de la carga horaria total en horas teóricas y prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 16 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	7	5	3	1	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Arte, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Computación y Sociología

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Grabado y Especialista en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos (ambos títulos expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba-UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la institución y contratada en la UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorizada IV en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revista con referato, 4 capítulos de libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos cuentan con título igual o superior al que otorgará la carrera nueva. El análisis de las trayectorias permite advertir que el perfil de los responsables de la estructura de gestión resulta adecuado de acuerdo con las funciones a cumplir en virtud de sus antecedentes en

docencia en el nivel superior, producción científica e investigación, profesionales, de gestión y la experiencia en formación de recursos humanos.

Con respecto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que una docente (colaborada en "Política Educativa en la Educación Superior"), cuya ficha se presenta en oportunidad de la respuesta a la vista, posee titulación inferior a la que otorgará la carrera, no obstante posee antecedentes docentes y académicos suficientes.

Los otros docentes cuentan con título igual o superior al que otorgará la carrera y del análisis de la información aportada en sus fichas se desprende que cuentan con antecedentes adecuados para el desarrollo de sus funciones.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2016 al año 2017. Las actividades de investigación informadas se relacionan con los objetivos y el perfil específico de la carrera.

IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador en el cual se deberá desarrollar una propuesta de innovación pedagógico-didáctica que integre tecnologías informacionales.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a 29 aulas y 3 gabinetes informáticos.

La infraestructura y el equipamiento son pertinentes y resultan apropiados para el dictado de la carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa que el fondo bibliográfico consta de 1059 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 29 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y pertinente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, emitidas por un especialista en higiene y seguridad en el trabajo matriculado. La Universidad es la instancia responsable de garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11, Nº 2385/15 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y

equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: asegurar en todas las asignaturas con carga horaria no presencial el empleo de recursos propios de la educación a distancia y explicitar en la normativa de la carrera la distribución de la carga horaria total en horas teóricas y prácticas.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2019-15397862-APN-CONEAU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 14 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2017-26722594-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.14 14:55:21 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.14 14:55:22 -03'00'